



Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 110 a) del programa
Cuestiones relativas a los derechos humanos:
aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 10ª reunión, celebrada en Ginebra del 14 al 18 de septiembre de 1998, de conformidad con la resolución 52/118 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997.

Anexo

Informe de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 10ª reunión

I. Introducción

1. Desde que se aprobó la resolución 37/44, de 3 de diciembre de 1982, la Asamblea General ha mantenido en constante examen la cuestión relativa a la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones relativas a la presentación de informes establecidas en los instrumentos internacionales. Esas cuestiones han sido también objeto de cuidadosa atención en los distintos períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados, en algunas de las reuniones de los Estados partes y en las reuniones de otros órganos, como el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/117 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1983, el Secretario General convocó en agosto de 1984 la primera reunión de presidentes de los órganos encargados de examinar los informes de los Estados partes. El informe sobre esa reunión fue presentado a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones (A/39/484, anexo). El Secretario General convocó las reuniones segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cada dos años desde 1988 hasta 1994 y, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, todos los años a partir de 1995.

3. En su resolución 52/118, de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General acogió con satisfacción el informe de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su octava reunión, celebrada en Ginebra del 15 al 19 de septiembre de 1997 (A/52/507, anexo), y tomó nota de sus conclusiones y recomendaciones. Además, la Asamblea tomó nota con reconocimiento de la labor realizada en su octava reunión por los presidentes de órganos creados en virtud de tratados a fin de introducir reformas apropiadas en el régimen de presentación de informes con miras a, entre otras cosas, y sin desmedro de la calidad de los informes, reducir la carga que ello entrañaba para los Estados partes y los alentó a que prosiguieran esa labor, incluso mediante el examen sistemático de los beneficios que aportaban los informes centrados en un número limitado de cuestiones, y de las oportunidades de armonizar las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes, el momento de examinarlos y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. La

Asamblea General apoyó la solicitud de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de celebrar una reunión extraordinaria los días 25 a 27 de febrero de 1998 a fin de continuar el proceso de reforma orientado a mejorar la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Asamblea General tiene ante sí, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, el informe sobre esa reunión (la novena) (A/53/125).

4. El Secretario General convocó la 10ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con arreglo a lo dispuesto en la resolución 52/118 de la Asamblea General.

II. Organización de la reunión

5. La reunión se celebró del 14 al 18 de septiembre de 1998 en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra. Participaron en ella los siguientes representantes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: la Sra. Charlotte Abaka (Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), el Sr. Mahmoud Aboul-Nasr (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), el Sr. Philip Alston (Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), el Sr. Peter Thomas Burns (Presidente del Comité contra la Tortura), el Sr. Omran El-Shafei (Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos) y la Sra. Sandra P. Mason (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño). El Sr. Burns fue elegido Presidente-Relator de la reunión. En la primera sesión, los presidentes aprobaron el programa y el plan de trabajo.

6. El 14 de septiembre de 1998, en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos declaró abierta la reunión y pronunció un discurso ante los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El 18 de septiembre de 1998, la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, participó en una reunión privada con los presidentes por la cual éstos expresaron gran reconocimiento, ya que les había dado la posibilidad de proseguir el franco diálogo que habían tenido en reuniones previas.

7. Participaron en la reunión representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones regionales: la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

8. La Directora del Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informó a los presidentes que asistieron a la reunión de las actividades de información que se estaban llevando a cabo en relación con la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados. Para lograr una mejor cobertura de las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, el Departamento de Información Pública había previsto: a) proseguir los esfuerzos por lograr que las actividades de los comités se conocieran mejor, mediante comunicaciones por radio con corresponsales radicados en Ginebra y utilizando conferencias de prensa; b) preparar para noviembre de 1998 un calendario anual de los seis órganos en que se indicaran las fechas de las reuniones y se incluyera una lista de los informes presentados por los Estados que se examinarían con objeto de alertar a los órganos de prensa a nivel nacional; c) seguir tomando medidas en el Departamento para lograr que las cadenas de televisión reflejaran las actividades de los órganos creados en virtud de tratados durante las sesiones públicas.

9. También asistieron a la reunión representantes de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: Amnistía Internacional; *Anti-Racism Information Service* (ARIS); *Association for the Prevention of Torture* (APT); Comunidad Internacional Bahá'í; Defensa de los Niños – Movimiento Internacional; Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos; Servicio Internacional de Derechos Humanos; Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer; *Lawyers Committee for Human Rights* y el Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargadas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

10. El Sr. Gallegos Chiriboga, Vicepresidente del 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, y el Sr. Yimer Aboye, miembro de la Mesa de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, hicieron uso de la palabra ante la reunión. También hizo uso de la palabra la Sra. Rishmawi, Presidenta de la quinta reunión de relatores especiales y representantes,

expertos y presidentes de los grupos de trabajo sobre procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del Programa de Servicios de Asesoramiento.

11. El 17 de septiembre de 1998, los presidentes celebraron una reunión privada con los representantes de los Estados partes para examinar los modos de mejorar la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de promover la aplicación de sus observaciones finales. En la reunión, que constituyó una oportunidad propicia para el diálogo sobre las funciones de los órganos creados en virtud de tratados y su evolución futura, estuvieron representados 55 Estados partes. Se examinaron las siguientes cuestiones: a) el problema de los recursos humanos y el hecho de que al éxito alcanzado en la obtención de ratificaciones no hubiese correspondido un aumento de los recursos humanos que permitiera afrontar el creciente volumen de trabajo; b) la gran acumulación de comunicaciones pendientes en los comités en que se han establecido procedimientos relativos a comunicaciones; c) dos denuncias recientes del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; d) la acumulación de informes presentados por diversos Estados que no se han examinado aún; e) el problema de los informes atrasados; y f) el problema de la aplicación de las recomendaciones de los comités de expertos. Los presidentes consideraron que las consultas oficiosas con los Estados partes que se celebraban durante sus reuniones resultaban extremadamente útiles y solicitaron que la Secretaría concertara los arreglos necesarios para que se celebraran consultas oficiosas durante la 11ª reunión.

12. Además, los presidentes convocaron una reunión privada con el Equipo de Tareas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el cual se había establecido con el propósito de facilitar el examen paralelo de los mecanismos de las Naciones Unidas por la Comisión de Derechos Humanos y efectuar aportes a ese examen y presentar ideas a la Oficina del Alto Comisionado sobre las medidas que se podrían tomar para aumentar la eficacia de esos mecanismos. En ese contexto, los presidentes tuvieron también la oportunidad de reunirse con la Profesora Anne Bayefsky, de la Universidad de York (Canadá), quien llevaría a cabo un estudio académico y un análisis del sistema de tratados de derechos humanos para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

13. Entre los documentos de que dispusieron los participantes cabe señalar el informe de la Secretaría sobre la ratificación universal y el mejoramiento de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, los servicios prestados a los órganos creados en virtud de tratados y la tecnología de la información¹; el informe del Secretario General sobre el estatuto de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la situación general de los informes atrasados²; un

documento de antecedentes preparado por la División para el Adelanto de la Mujer sobre la incorporación de una perspectiva de género a la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados³, así como un proyecto de plan de acción para fortalecer la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

14. El 18 de septiembre de 1998, los presidentes examinaron el proyecto de informe sobre su 10ª reunión, el cual quedó aprobado por unanimidad en su forma enmendada durante la reunión.

15. Los presidentes acordaron en principio celebrar su 11ª reunión en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 31 de mayo a 4 de junio de 1998, para que coincidiera con la reunión de relatores especiales y representantes, expertos y presidentes de los grupos de trabajo.

III. Composición de los órganos creados en virtud de tratados

16. Los presidentes expresaron su profunda preocupación por los desequilibrios geográficos y de género que se observaban en la composición de algunos órganos creados en virtud de tratados. En particular, señalaron que el número de expertos de África que integraban dos de los comités era totalmente insatisfactorio. Reconocieron que la elección de miembros de los órganos creados en virtud de tratados era un asunto que incumbía por completo a los Estados partes. Sin embargo, instaron a los Estados partes a realizar un esfuerzo concertado por corregir esos desequilibrios.

IV. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados y su cooperación con los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y no gubernamentales

17. Los presidentes presentaron información sobre las actividades recientes de los órganos creados en virtud de tratados que ellos representaban. Cada uno de ellos formuló una breve declaración en relación con los métodos de trabajo utilizados, las innovaciones efectuadas y los problemas pendientes en los respectivos comités.

18. Se expresó reconocimiento por el hecho de que se hubiera ampliado la cooperación entre la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuyo resultado había sido un documento elaborado conjuntamente sobre el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Los presidentes recomendaron que la Subcomisión aprovechara cada vez más la competencia técnica de los órganos creados en virtud de tratados en general, y, en particular del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuando en el futuro preparara estudios sobre temas relacionados con, entre otras cosas, los conflictos étnicos, la educación y la discriminación racial, la mundialización en el contexto del aumento de los casos de racismo, discriminación racial y xenofobia, la promoción de los grupos postergados, los trabajadores migratorios y los derechos de las personas sin ciudadanía.

19. Los presidentes hicieron hincapié en la importancia de la labor de los relatores especiales y los representantes, los expertos y los presidentes de los grupos de trabajo y destacaron la utilidad y la necesidad de tener acceso fácil a los informes de otros mecanismos de las Naciones Unidas a fin de mejorar la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Recomendaron que se analizaran diversos medios de mejorar la comunicación y las corrientes de información entre los diversos mecanismos de las Naciones Unidas. Los presidentes hicieron suya la conclusión a que había llegado la quinta reunión de relatores especiales de que se debería institucionalizar la práctica que en ese momento estaba en vigor de que los relatores especiales

participaran ocasionalmente en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados.

20. Los presidentes también tomaron nota con interés del deseo expresado por el representante de la UNESCO de que el Relator Especial sobre educación recientemente designado cooperara con la UNESCO y visitara la sede de esa organización para que pudiera utilizar la red y los materiales existentes.

21. Los presidentes subrayaron también la importancia de las relaciones de apoyo y cooperación fructífera establecidas con varios organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones no gubernamentales. Deploraron una vez más el hecho de que no se hubieran establecido aún relaciones constructivas de esa índole entre los órganos creados en virtud de tratados y algunos organismos importantes, en particular el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Los presidentes acogieron con beneplácito la declaración del PNUD de que tenía la intención de aumentar su cooperación con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como primer paso para tener una participación más amplia en la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados.

22. La representante del PNUD informó a los presidentes de las relaciones de cooperación existentes entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con miras a la elaboración de un programa de derechos humanos, *Human rights strengthening — HURIST*, que tenía por objeto prestar apoyo a la aplicación de la política del PNUD en materia de derechos humanos que se había enunciado en el documento de política titulado “La integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible”.

23. Los presidentes recibieron información sobre el proceso que se estaba llevando a cabo con arreglo al memorando de entendimiento firmado el 4 de marzo de 1998 por el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado, para elaborar un módulo de capacitación en materia de derechos humanos destinado a los funcionarios del PNUD en la sede y sobre el terreno como parte del programa de capacitación del PNUD. También dentro del marco establecido en el memorando de entendimiento se estaban analizando las posibilidades de intercambiar y rotar oficiales subalternos del cuadro orgánico entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado. Los presidentes expresaron gran esperanza de que el firme compromiso enunciado en el memorando de entendimiento se manifestara en medidas concretas y apoyo real del PNUD a nivel nacional.

24. Los presidentes tomaron nota con interés de que, con arreglo al memorando de entendimiento, las recomendaciones de todos los relatores especiales y las observaciones finales de todos los órganos creados en virtud de tratados se envia-

rían a los representantes residentes del PNUD, decisión que contaba con el respaldo de los presidentes.

V. Ratificación universal

25. La ratificación universal es una cuestión que figura recurrentemente en los programas de las reuniones de diversos órganos creados en virtud de tratados y de las reuniones de sus presidentes. Es menester que se cumplan los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Viena y en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de lograr la ratificación universal de los seis tratados básicos de derechos humanos. En ese contexto, los presidentes instaron en su novena reunión a todo el sistema de las Naciones Unidas a que diera una prioridad aún mayor a los esfuerzos por alentar y facilitar la ratificación de cada uno de los seis tratados por todos los Estados.

26. Los presidentes reiteraron la opinión que habían expresado previamente de que la ratificación universal de los seis tratados básicos de derechos humanos constituía una dimensión fundamental de un orden mundial que propugnara el pleno respeto de los derechos humanos (véanse los párrafos 13 a 16 del documento A/53/125).

27. Los presidentes tomaron nota de que el memorando de entendimiento a que se hace referencia en el párrafo 23 *supra* comprende en su anexo, entre otras cosas, una disposición relativa a la cooperación con miras a promover la ratificación universal de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la cual se prevé, en particular que el PNUD, proporcione información por conducto de sus oficinas exteriores a los gobiernos que requieran asistencia o asesoramiento sobre la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos acerca de la disponibilidad de asistencia dentro del marco del programa de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

28. A la luz de lo anterior, los presidentes recomendaron que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elaborara un programa de acción concertada y amplia para promover la ratificación universal, en colaboración con los organismos especializados y los fondos y los programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, y presentara un informe a los presidentes en su 11ª reunión sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

VI. Fortalecimiento de la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

A. Informes consolidados y con objetivos definidos

29. En sus reuniones octava y novena y, en relación con los informes periódicos, los presidentes habían expresado la opinión de que tal vez sería conveniente encontrar medios de lograr que los informes de cada Estado parte se centraran en un grupo reducido de cuestiones que los comités podrían determinar antes de que se prepara el informe. De aplicarse un criterio de esa índole, se reduciría en gran medida la necesidad de preparar informes muy extensos, se reduciría al mínimo la duplicación de informes y se contribuiría a eliminar las prolongadas demoras que median entre la presentación de un informe y su examen, posibilitando así que se analizaran a fondo las esferas en que hay problemas y facilitando la aplicación de las observaciones finales, tanto para el Estado parte como para el comité correspondiente. Los presidentes se comprometieron a señalar esa cuestión a la atención de los miembros de sus respectivos comités y a presentar un informe sobre las medidas que pudieran adoptar a ese respecto.

30. Tras un debate sobre las experiencias recientes de los respectivos comités, los presidentes reiteraron su opinión de que era conveniente esforzarse por presentar informes periódicos con objetivos definidos y añadieron que se debía tener en cuenta el ámbito limitado de cuestiones de que se ocupan algunos de los tratados.

31. Respecto de la idea que se había expresado frecuentemente de que los informes se consolidaran en un solo informe general que abarcara los seis tratados de derechos humanos, no se pudo llegar a un consenso. Como había ocurrido en la octava reunión, si bien los presidentes estimaron que un criterio de esa índole reduciría el número de informes diferentes que se solicitaban de los Estados partes y serviría para destacar el carácter indivisible de los derechos humanos propugnando un análisis amplio de la situación, se expresó preocupación respecto de los problemas que se derivaban de la periodicidad diferente con que se debían presentar los informes en virtud de los distintos tratados y, en particular, el riesgo de que en un solo informe general no se prestara especial atención a grupos como las mujeres y los niños.

B. Lugar de celebración de las reuniones

32. En la 10ª reunión de presidentes se analizó una vez más la cuestión del carácter intercambiable de los lugares de celebración. Los presidentes destacaron con firmeza la conveniencia de que los órganos creados en virtud de tratados

celebraran sus reuniones tanto en Ginebra como en Nueva York, ya que de ese modo se ampliaría la eficacia y la visibilidad de su labor. Los presidentes estimaron también que la celebración ocasional de períodos de sesiones en Nueva York posibilitaría que los cuatro comités correspondientes establecieran mejores contactos con los Estados partes que no tienen misiones permanentes en Ginebra, dieran a conocer su labor en un círculo más amplio de grupos interesados, fomentaran contactos con las organizaciones no gubernamentales y los representantes de los medios de información que no realizan sus operaciones en Ginebra y tuvieran la importante oportunidad de establecer relaciones con otras organizaciones internacionales que no siguen de cerca activamente la labor realizada en Ginebra por los órganos creados en virtud de tratados. Asimismo, la reunión de presidentes reiteró su opinión de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer afianzaría en gran medida sus relaciones con otros mecanismos de derechos humanos y obtendría acceso a un conjunto de organismos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos que no están representados en Nueva York si tuviera la oportunidad de celebrar reuniones en Ginebra (A/52/507, párr. 49).

33. Por otra parte, los presidentes señalaron que sería muy útil que los órganos creados en virtud de tratados pudieran reunirse con carácter excepcional y ocasionalmente en diversas oficinas regionales de las Naciones Unidas y solicitaron que la Alta Comisionada consultara con las oficinas pertinentes las condiciones en que podrían organizarse períodos de sesiones regionales de los órganos creados en virtud de tratados sin ocasionar gastos mucho mayores que los necesarios para celebrar sesiones en Nueva York o Ginebra, según procediera. Los presidentes solicitaron que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos les presentara un informe sobre los resultados de las gestiones que realizara al respecto (A/52/507, párr. 51).

34. Tras recibir información sobre las consecuencias financieras estimadas de su propuesta, los presidentes reiteraron la solicitud formulada previamente. Los presidentes destacaron también el hecho de que los gastos adicionales quedarían compensados ampliamente por las ventajas y los efectos secundarios positivos de celebrar reuniones tanto en Nueva York como en Ginebra, y ocasionalmente en las sedes regionales.

C. Reuniones de información técnica para expertos de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

35. En la octava reunión de presidentes, se había pedido a la Secretaría que presentara una propuesta sobre el posible contenido de las reuniones de información técnica destinadas

a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, con objeto de que éstos conocieran el contexto institucional y jurídico en que los órganos creados en virtud de tratados, realizan sus operaciones y la labor de las organizaciones internacionales pertinentes.

36. Después de la presentación de una propuesta al respecto en su 10ª reunión, los presidentes acogieron con beneplácito la posibilidad de celebrar reuniones de información técnica de esa índole, en particular como medio de lograr que los nuevos miembros se familiarizaran con los trabajos de sus respectivos comités. Sin embargo, los presidentes estimaron que la propuesta que se había presentado se debería perfeccionar teniendo presente, entre otras cosas, el hecho de que las reuniones de información deberían tener una duración mínima de un día y los procedimientos vigentes que se aplicaban en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los presidentes recomendaron que la Secretaría enmendara en consecuencia la propuesta.

D. Difusión en la prensa de la labor de los órganos creados en virtud de tratados

37. En su 10ª reunión, los presidentes tomaron nota con interés de la información recibida del Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre las actividades de información que se llevaban a cabo para difundir la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados y las medidas que se habían previsto para mejorar la cobertura de las reuniones de dichos órganos con objeto de, entre otras cosas: a) perseverar en los esfuerzos por lograr que las actividades de los comités se conocieran mejor, mediante comunicaciones por radio con los corresponsales radicados en Ginebra; b) preparar, para noviembre de 1998 un calendario anual de los seis órganos creados en virtud de tratados en que se indicaran las fechas de las reuniones y se incluyera una lista de los informes de los Estados que se examinarían, con objeto de alertar a los órganos de prensa a nivel nacional; y c) seguir tomando medidas para lograr que las cadenas de televisión reflejaran las actividades de los órganos creados en virtud de tratados durante las sesiones públicas.

38. Se señaló que los periodistas que se ocupan de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York tienden a favorecer considerablemente a los países occidentales. Los presidentes estimaron que ese problema tenía una particular importancia, ya que restringía la cobertura por los medios de difusión del examen de los informes relativos a otros países. Señalaron que el Departamento de Información Pública y las oficinas del Servicio de Información de las Naciones Unidas en los distintos países deberían realizar esfuerzos concertados

por proporcionar a los medios de difusión locales la documentación y la información de antecedentes apropiada siempre que un órgano creado en virtud de tratados se dispusiera a examinar un informe de ese Estado o de uno de sus Estados vecinos. Instaron al Departamento a que analizara la posibilidad de impartir capacitación apropiada a sus representantes en las oficinas sobre el terreno a fin de posibilitar que éstos desempeñaran esa función con eficacia.

VII. Prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

A. Situación de la dotación de personal

39. En varias ocasiones, los presidentes habían expresado previamente su preocupación por el nivel de la asistencia prestada por la Secretaría a los cinco comités con sede en Ginebra y habían señalado que la nueva estructura de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos no había ocasionado mejoras en los servicios prestados a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La reestructuración de las tareas de esos órganos había tenido como consecuencia una notable reducción de los recursos humanos que se les asignaban, en términos de número de funcionarios, y una pérdida de competencia técnica y memoria institucional indispensables.

40. Los presidentes expresaron particular preocupación por el considerable movimiento de personal que tenía lugar en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos como resultado de la reestructuración y señalaron las consecuencias negativas que eso había tenido en la calidad de los servicios recibidos. En ese contexto, los presidentes destacaron la importancia de que se impartiera capacitación apropiada a los funcionarios en materia de métodos de redacción e investigación de documentos.

41. Tras examinar la información que figuraba en el informe de la Secretaría sobre la ratificación universal y las medidas para mejorar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados y la tecnología de la información¹, en relación con las tareas conexas llevada a cabo y el plazo necesario para realizar esas tareas, los presidentes reiteraron los llamamientos que ya habían formulado en los informes sobre sus reuniones octava y novena para que se fortaleciera considerablemente la dotación de personal que prestaba servicios especializados de secretaría a los comités. En vista de la actual situación financiera general de las Naciones Unidas,

sería preciso seguir analizando la posibilidad de recabar contribuciones voluntarias, aunque también se deberían prever suficientes fondos para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en el presupuesto ordinario asignado a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

42. Los presidentes señalaron que, si bien habían instado constantemente a la Alta Comisionada a que proporcionara apoyo adicional en materia de personal, ésta tendría posibilidades limitadas de responder a esa petición mientras que los Estados Miembros de las Naciones Unidas siguieran reduciendo los recursos que se prevén en el presupuesto ordinario para los objetivos de derechos humanos, que ya son en extremo insuficientes. El hecho de que ciertos Estados no pagaran sus cuotas atrasadas de larga data era un problema particularmente importante a ese respecto y la situación podría mejorar considerablemente si se cumplieran los compromisos financieros contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los presidentes decidieron destacar el hecho de que las reducciones que se habían efectuado eran incompatibles con las constantes afirmaciones formuladas por algunos Estados sobre la importancia del mandato de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y la considerable ampliación de las tareas encomendadas en general a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en particular a los órganos creados en virtud de tratados.

43. Además, en vista de la importancia de encontrar modos concretos e innovadores de mejorar la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los presidentes hicieron hincapié en la necesidad de que, para que esos órganos pudieran aplicar las diversas propuestas y darles seguimiento, era necesario que dispusieran de recursos suficientes.

B. Volumen de trabajo atrasado

44. Los presidentes tomaron nota del creciente volumen de trabajo atrasado en relación con el examen de los informes de los Estados partes y subrayaron que los órganos creados en virtud de tratados no podrían funcionar correctamente si se instaba a los Estados partes a presentar oportunamente sus respectivos informes y esos informes no se podían examinar antes de que quedaran obsoletos los datos contenidos en ellos. Si bien insistieron en que los informes no se deberían examinar precipitadamente y en que se podía seguir mejorando la calidad del diálogo y de las observaciones finales, los presidentes reconocieron que sería conveniente completar el examen de los informes en un número menor de sesiones que las que se consagraban en ese momento a esa tarea. Con miras

a lograr esos progresos, los presidentes opinaron que, si la Secretaría efectuara mejoras en la elaboración de documentos, podría prestar considerable ayuda a los comités para que éstos examinaran los informes de los Estados partes con mayor prontitud.

45. Los presidentes señalaron que, si bien el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial no tenía en ese momento ninguna acumulación de comunicaciones pendientes, el Comité contra la Tortura estaba recibiendo constantemente un número cada vez más grande de comunicaciones y había expresado preocupación por que se tomaran medidas apropiadas para evitar que en el futuro inmediato eso diera lugar a una situación grave de trabajo atrasado. Respecto del Comité de Derechos Humanos, los presidentes volvieron a manifestar su preocupación por el excesivo número de casos pendientes y el volumen cada vez más grande de correspondencia atrasada que quedaba sin responder, lo cual ponía en grave peligro la eficacia del Comité de Derechos Humanos y, por lo tanto, la del procedimiento establecido en el Protocolo Facultativo.

46. Los presidentes sugirieron que se analizaran las posibilidades de tramitar debidamente el volumen de comunicaciones atrasadas que en ese momento tenía el Comité de Derechos Humanos y de resolver situaciones análogas que otros comités pudieran tener en el futuro. Señalaron que cada uno de los comités tenía la responsabilidad de perseverar en el examen que llevaban a cabo de sus métodos de trabajo y encontrar soluciones apropiadas. Como ejemplo de las medidas que ya se habían tomado, los presidentes señalaron que el Comité de Derechos Humanos había examinado sus métodos de trabajo y había enmendado su reglamento a fin de posibilitar el examen conjunto de la admisibilidad y los méritos en los casos en que ello resultara apropiado. Gracias a esa modificación, ya el Comité ha podido reducir considerablemente el tiempo necesario para concluir el examen de las comunicaciones.

47. Además, habida cuenta de la situación imperante, los presidentes destacaron una vez más el hecho de que los procedimientos para examinar comunicaciones de particulares constituían una parte importante del sistema de vigilancia establecido en virtud de los tratados de derechos humanos. Es imprescindible que se acuse recibo prontamente de las comunicaciones de particulares y que éstas se procesen con prontitud aunque haya que aumentar considerablemente el número de abogados especializados que se asignen a esa tarea.

C. Plan de acción para fomentar la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos

48. Los presidentes acogieron con agrado la información recibida en relación con el éxito alcanzado por el Plan de Acción para fomentar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual se había estado ejecutando desde 1997 y había ayudado considerablemente al Comité de los Derechos del Niño en el desempeño de su mandato. Los presidentes acogieron también con beneplácito la información relativa a los fondos que ya se habían recibido para el Plan de Acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

49. Los presidentes examinaron un proyecto de propuesta de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura, que la Secretaría había preparado en cumplimiento de una recomendación que figuraba en el informe sobre la novena reunión. Como habían hecho en reuniones previas, los presidentes reiteraron su apoyo a la aprobación de un plan de acción de esa índole, pero solicitaron que la Secretaría tuviera en cuenta varios problemas que era necesario resolver y revisara la mencionada propuesta en estrecha colaboración con el presidente de la 10ª reunión. Además, solicitaron que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos velara por que se diera máxima prioridad a la conclusión y la ejecución ulterior del plan de acción, con miras a lograr un aumento de los recursos disponibles.

VIII. Reservas a los tratados de derechos humanos

50. Los presidentes prosiguieron su debate sobre las conclusiones preliminares a que había llegado la Comisión de Derecho Internacional en su 47º período de sesiones en relación con las reservas a los tratados multilaterales normativos y tomaron nota del tercer informe sobre las reservas a los tratados que el Sr. Alian Pellet, Relator Especial, había presentado a la Comisión en su 50º período de sesiones, celebrado en 1998.

51. Los presidentes tomaron nota del informe del Secretario General en que figuraban las opiniones de los seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre las Conclusiones Preliminares de la Comisión de Derecho

Internacional⁴, en cuyo párrafo 3 se refleja a cabalidad la posición de los presidentes:

“En la novena reunión de presidentes de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebró en Ginebra en febrero de 1998, los presidentes examinaron las Conclusiones Preliminares de la Comisión de Derecho Internacional y se refirieron al énfasis que se pone en la Declaración y Programa de Acción de Viena respecto de la importancia de limitar el número y el alcance de las reservas a los tratados de derechos humanos, aplaudiendo el reconocimiento que figura en el texto de que los órganos de vigilancia de tratados tienen una competencia importante en lo que respecta a las reservas. No obstante, consideraron que las Conclusiones Preliminares eran demasiado restrictivas en otros aspectos y no prestaban la atención suficiente al hecho de que los tratados de derechos humanos, por razón de su tema y del papel que reconocen a los particulares, no se pueden colocar exactamente en el mismo plano que otros tratados de características diferentes.”

52. Los presidentes convinieron en proseguir el examen de las Conclusiones Preliminares en sus respectivos comités, con miras a formular sus observaciones y transmitir las a la Comisión de Derecho Internacional a la mayor brevedad posible.

IX. Perspectivas de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados

53. En su octava reunión, los presidentes invitaron a la División para el Adelanto de la Mujer a que preparara un documento de antecedentes en que se analizaran las tareas que los diversos órganos creados en virtud de tratados habían llevado a cabo, o deberían llevar a cabo, para incorporar una perspectiva de género a su labor. En la 10ª reunión, se presentó a los presidentes un informe en que se examinaba la incorporación de una perspectiva de género a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los presidentes apoyaron enérgicamente el informe y destacaron la utilidad de estudios generales de esa índole para la labor de los órganos creados en virtud de tratados, en particular para la evaluación de las prácticas en vigor y la determinación de esferas en que se centraría la atención con miras a futuras mejoras. Sin embargo, los presidentes expresaron su preocupación por que ese valioso análisis corriera el riesgo de no recibir la atención que merecía y exhortaron a cada uno de los comités a tener en

cuenta a cabalidad las recomendaciones que figuran en el informe, dentro del marco establecido por sus respectivos mandatos.

54. Además, los presidentes tomaron nota con interés del proyecto de directrices sobre la perspectiva de género presentado por el Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer, documento que podría convertirse en un instrumento indispensable para incorporar en la práctica la perspectiva de género a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

X. Conclusiones y recomendaciones

55. Los presidentes expresaron su profunda preocupación por los desequilibrios geográficos y de género que se observaban en la composición de algunos órganos creados en virtud de tratados. En particular, señalaron que el número de expertos de África que integraban dos de los comités era totalmente insatisfactorio. Reconocieron que la elección de miembros de los órganos creados en virtud de tratados era un asunto que incumbía por completo a los Estados partes. Sin embargo, instaron a los Estados partes a realizar un esfuerzo concertado por corregir esos desequilibrios.

56. En vista de los resultados satisfactorios que se habían obtenido recientemente en la cooperación entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, los presidentes recomendaron que la Subcomisión aprovechara cada vez más la competencia técnica de los órganos creados en virtud de tratados en general, y en particular del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuando en el futuro preparara estudios sobre temas relacionados con, entre otras cosas, los conflictos étnicos, la educación y la discriminación racial, la mundialización en el contexto del aumento de los casos de racismo, discriminación racial y xenofobia, la promoción de los grupos postergados, los trabajadores migratorios y los derechos de las personas sin ciudadanía.

57. Los presidentes hicieron hincapié en la importancia de la labor de los relatores especiales y los representantes, los expertos y los presidentes de los grupos de trabajo y recomendaron que se analizaran diversos medios de mejorar la comunicación y las corrientes de información entre los diversos mecanismos de las Naciones Unidas. Además, hicieron suya la conclusión a que había llegado la quinta reunión de relatores especiales de que se debería institucionalizar la práctica que en ese momento estaba en vigor de que los relatores especiales participaran ocasionalmente en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados.

58. Los presidentes recomendaron que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elaborara un programa de acción concertada y amplia para promover la ratificación universal, en colaboración con los organismos especializados y los fondos y los programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, y presentara un informe a los presidentes en su 11ª reunión sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

59. Los presidentes también tomaron nota con interés del deseo expresado por el representante de la UNESCO de que el Relator Especial sobre educación recientemente designado cooperara con la UNESCO y visitara la sede de esa organización para que pudiera utilizar la red y los materiales existentes.

60. Los presidentes expresaron gran esperanza de que el firme compromiso enunciado en el memorando de entendimiento que habían firmado la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el PNUD se manifestara en medidas concretas y apoyo real del PNUD a nivel nacional. Los presidentes tomaron nota con interés de que, con arreglo al memorando de entendimiento, las recomendaciones de todos los relatores especiales y las observaciones finales de todos los órganos creados en virtud de tratados se enviarían a los representantes residentes del PNUD, decisión que contaba con el respaldo de los presidentes.

61. Por las razones que se indican *supra* (párrs. 32 a 34), los presidentes reiteraron su solicitud de que se tomaran las medidas necesarias para que los cuatro órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se reúnen únicamente en Ginebra celebraran períodos de sesiones ocasionales en Nueva York y que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebrara períodos de sesiones en Ginebra. Reiteraron también su solicitud de que se les permitiera reunirse ocasionalmente en otras oficinas regionales de las Naciones Unidas.

62. Los presidentes recomendaron que se elaborara un programa de reuniones de información técnica para los expertos de los comités, sobre la base de la propuesta presentada por la Secretaría durante la 10ª reunión, al que se incorporaran los componentes propuestos por los presidentes.

63. Los presidentes recomendaron que la Secretaría, en conjunción con el Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, analizara diversas formas de atraer el interés de los medios de información de todo el mundo ampliando la cooperación con las oficinas nacionales de información. Señalaron que el Departamento y las oficinas del Servicio de Información de las Naciones Unidas en los distintos países deberían realizar esfuerzos concertados por proporcionar a los medios de difusión locales la documentación y la información de antecedentes apropiada siempre que

un órgano creado en virtud de tratados se dispusiera a examinar un informe de ese Estado o de uno de sus Estados vecinos. Los presidentes instaron al Departamento a que analizara la posibilidad de impartir capacitación apropiada a sus representantes en las oficinas sobre el terreno a fin de posibilitar que éstos desempeñaran esa función con eficacia.

64. Los presidentes señalaron que, si bien habían instado constantemente a la Alta Comisionada a que proporcionara apoyo adicional en materia de personal, ésta tendría posibilidades limitadas de responder a esa petición mientras que los Estados Miembros siguieron reduciendo los recursos que se prevén en el presupuesto ordinario para los objetivos de derechos humanos, que ya son en extremo insuficientes. El hecho de que ciertos Estados no pagaran sus cuotas atrasadas de larga data era un problema particularmente importante a ese respecto y la situación podría mejorar considerablemente si se cumplieran los compromisos financieros contraídos en virtud de la Carta. Los presidentes decidieron destacar el hecho de que las reducciones que se habían efectuado eran incompatibles con las constantes afirmaciones formuladas por algunos Estados sobre la importancia del mandato de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y la considerable ampliación de las tareas encomendadas en general a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en particular a los órganos creados en virtud de tratados.

65. En vista de la importancia de encontrar modos concretos e innovadores de mejorar la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los presidentes hicieron hincapié en la necesidad de que, para que esos órganos pudieran aplicar las diversas propuestas y darles seguimiento, era necesario que se les prestara la atención necesaria y se les asignaran recursos suficientes.

66. A fin de tramitar debidamente el volumen de comunicaciones atrasadas que en ese momento tenía el Comité de Derechos Humanos y de resolver situaciones análogas que otros comités pudieran tener en el futuro, los presidentes recomendaron que todos los comités perseveraran en el examen que llevaban a cabo de sus métodos de trabajo a fin de encontrar soluciones apropiadas para las dificultades presentes y los problemas que surgieran más adelante. Los presidentes sugirieron que se analizaran las siguientes posibilidades: a) una semana adicional para examinar exclusivamente las comunicaciones de particulares; b) un aumento del número de miembros de los comités, sugerencia que, sin embargo, se debería interpretar como un proyecto a largo plazo, ya que podría entrañar enmiendas de los tratados en vigor y un ulterior proceso de ratificación; y c) la creación de pequeños grupos de trabajo.

67. Los presidentes apoyaron enérgicamente el proyecto de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitaron que la Secretaría tuviera en cuenta varios problemas que era necesario resolver y revisara, en estrecha colaboración con el presidente de la 10ª reunión, la propuesta que se había presentado. Además, solicitaron que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos velara por que se diera máxima prioridad a la conclusión y la ejecución ulterior del plan de acción, con miras a lograr un aumento de los recursos disponibles.

68. Los presidentes instaron a cada uno de los comités a tener plenamente en cuenta, dentro del marco de sus respectivos mandatos, las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la cuestión de la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas⁵.

69. Los presidentes consideraron que las consultas oficiosas con los Estados partes que se habían celebrado durante la 10ª reunión habían resultado extremadamente útiles y solicitaron que la Secretaría concertara los arreglos necesarios para que se celebraran consultas oficiosas durante la 11ª reunión.

Notas

¹ HRI/MC/1998/4.

² HRI/MC/1998/5.

³ HRI/MC/1998/6.

⁴ E/CN.4/Sub.2/1998/25.

⁵ E/CN.4/1998/49.